



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Catorce horas y treinta y un minutos del 13 de diciembre de 2023.

Nombre de la Organización Política: **PARTIDO POLÍTICO FUERZA MODERNA**

Domicilio Legal: Av. 9 de Diciembre N° 307 - 309, distrito, provincia y departamento de Lima.

Nombres de los Fundadores: María Belén Castillo Huamán, Lili Mariela Correa Arellano, Amadeo Gómez Hijar, Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Ricardo Ernesto Rodríguez Guerra, Janet Emilia Sánchez Alva, Milagritos Sánchez Reto, Patricia Yolanda Segovia Espinoza y Álvaro Mauricio Viera Requena.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente: Fiorella Giannina Molinelli Aristondo.

Secretaría General Nacional: Janet Emilia Sánchez Alva.

Secretaría Nacional de Comunicaciones y Democracia Digital: José Ignacio Carrión Richardson.

Secretaría Nacional de Doctrina y Formación Política: Lili Mariela Correa Arellano.

Secretaría Nacional de Economía y Finanzas: Ricardo Ernesto Rodríguez Guerra.

Secretaría Nacional de Juventudes y Mujer: Patricia Yolanda Segovia Espinoza.

Secretaría Nacional de Organización y Movilización: María Belén Castillo Huamán.

Secretaría Nacional de Plan de Gobierno y Modernización del Estado: Milagritos Sánchez Reto.

Tribunal Electoral Nacional:

Presidente: Mayra Zeta Rodríguez.

Vicepresidente: Raúl Renzo Navarro Maúrtua.

Secretario: Amadeo Gómez Hijar.

Primer Miembro Suplente: Susan Stephanie Alvarado Pérez.

Segundo Miembro Suplente: Maritza Ysabel Huapaya Jiménez.

Tercer Miembro Suplente: Luz Diana Pareja Tambo.

Tribunal Nacional Disciplinario:

Presidente: Claudio Héctor Edmundo Coayla Cano.

Secretario: Diana Pilar Ibáñez Lavado.

Vocal: Lili Mariela Correa Arellano.

Primer Miembro Suplente: Elena Aimee Morales Bermúdez Delgado.

Segundo Miembro Suplente: César Castillo Acevedo.

Tercer Miembro Suplente: Luis Beltrán Ponce Martínez.

Nombre del Apoderado: Milton Soto Soto.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Álvaro Mauricio Viera Requena.

Personero Legal Alterno: Nataly María del Rosario Green Barrueta.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Víctor Germán Chávez Bahamonde.

Personero Técnico Alterno: Ricardo Siancas Culquicondor.

Nombre del Representante Legal: Lili Mariela Correa Arellano.



Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Diego Edgar Guevara Vivanco.

Tesorero Suplente: Ronald Stef Gallardo Guerrero.

Contadora: Ysabel Cristina Panitz Baldeón.

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político PARTIDO POLITICO FUERZA MODERNA fue fundado el 6 de mayo de 2023, en la Av. 9 de Diciembre N° 307 - 309, distrito, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por la ciudadana Fiorella Giannina Molinelli Aristondo. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión del país; contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político PARTIDO POLITICO FUERZA MODERNA presentó las actas de constitución de comités en las provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Utcubamba, Casma, Huaraz, Huarmey, Santa, Yungay, Abancay, Andahuaylas, Arequipa, Camaná, Caravelí, Caylloma, Islay, Huamanga, Huanta, Cajamarca, Celendín, Chota, San Ignacio, San Miguel, San Pablo, Anta, Calca, Canchis, Cusco, La Convención, Quispicanchis, Huánuco, Leoncio Prado, Chíncha, Ica, Nazca, Pisco, Chanchamayo, Chupaca, Huancayo, Jauja, Junín, Satipo, Tarma, Ascope, Pataz, Trujillo, Virú, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Cañete, Callao, Huaura, Lima, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Requena, Ilo, Mariscal Nieto, Oxapampa, Pasco, Ayabaca, Huancabamba, Piura, Sechura, Sullana, Talara, Azángaro, Puno, San Román, Yunguyo, Rioja, San Martín, Tacna, Tarata, Zarumilla y Coronel Portillo, las cuales contienen: fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita, cada una de las actas, por más de cincuenta afiliados debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación de la organización política.

Síntesis del Estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 10 de marzo de 2024. Su versión final consta de ochenta y nueve artículos, cuatro disposiciones transitorias y cinco disposiciones finales. Los artículos se distribuyen en siete títulos siendo los siguientes: i) Generalidades, ii) Afiliados, y procedimiento de afiliación, iii) Régimen Económico, iv) Órganos del Partido, v) Régimen de democracia interna, vi) Alianza y fusión partidaria y vii) Disolución y liquidación.

Adicionalmente, en el acto fundacional fue aprobado el reglamento electoral de la organización política y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 10 de marzo de 2024. Su versión final consta de sesenta y nueve artículos y cinco disposiciones finales y transitorias. Los artículos se distribuyen en cuatro títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones generales, ii) Estructura Partidaria Electoral, iii) Elección de autoridades partidarias, delegados y candidatos a cargos de elección popular y iv) De las garantías del proceso electoral.

Símbolo adoptado: Es representado por un árbol con copa de color verde claro, con cuatro aplicaciones en color verde oscuro, cuyo tronco es una silueta humana con los brazos abiertos en color blanco, y debajo las palabras "Fuerza Moderna", en letras mayúsculas de color blanco, todo ello dentro de un círculo de color azul, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 3, Partida Electrónica número 2, Asiento número 1.

Lima, 7 de agosto de 2024.

--Documento firmado digitalmente--

RUBY CASTRO AREVALO

Directora Nacional (e) de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones